

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino, Consideraron:

Que el estudio relativo al personal con que cuentan diversos tribunales y organismos de la Justicia Nacional y Federal, revela que varios de ellos se encuentran integrados de distinta manera, no obstante cumplir tareas comunes.-

Que, en consecuencia, se hace necesario uniformar las distintas dotaciones judiciales de personal, adecuándolas a las reales necesidades de cada tribunal.-

Que, por lo demás, como los requerimientos son recibidos en toda época del año y su consideración se encuentra íntimamente vinculada con el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente, el análisis de tales pedidos necesariamente debe ser efectuado en esa sola oportunidad.-

Que, en consecuencia, corresponde -en ejercicio de las facultades de gobierno que son propias a esta Corte Suprema-, proceder a regular tal situación, ello sin perjuicio de las medidas que de oficio se vienen instrumentando.-

Por ello, RESOLVIERON:

1º) Los pedidos de todo nuevo personal por parte de los Tribunales u organismos de la Justicia Nacional y Federal, deberán ser remitidos únicamente a la Secretaría de Superintendencia de esta Corte, durante el mes de junio de cada año.-

2º) Por una razón de orden y organización, las solicitudes que se cursen antes o después del lapso indicado, serán devueltas a sus respectivos organismos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Los pedidos que no sean satisfechos en el ejercicio fiscal siguiente, serán archivados previa comunicación por oficio, pudiendo ser reiterados al año siguiente, según así surja de los fundamentos de la resolución de la Secretaría de Superintendencia.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
AROLFO R. GABRIELLI

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO R. GABRIELLI

*[Handwritten signature]*  
EMILIO M. DAIREAUX

*[Handwritten signature]*  
ELIAS P. GUASTAVINO

m.r.t.c.

ELIAS P. GUASTAVINO

*[Handwritten signature]*  
lee

EDUARDO D. CIANCIATO  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION